

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL AL 31 DE MARZO DEL 2017

CFE	CE	CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
			INGRESOS PROPIOS	116,395,338.00	0.00	116,395,338.00	32,976,481.63	32,976,481.63	-83,418,856.37	0.00
4			Derechos, productos y aprovechamie	116,395,338.00	0.00	116,395,338.00	32,976,481.63	32,976,481.63	-83,418,856.37	0.00
4	1.1.4		Derechos por prestación de servicios	92,395,338.00	0.00	92,395,338.00	29,305,003.40	29,305,003.40	-63,090,334.60	0.00
4	1.1.4	43	SERVICIO MEDIDO USO DOMESTICO 0%	92,175,338.00	0.00	92,175,338.00	28,987,171.23	28,987,171.23	-63,188,166.77	0.00
		438101	REZAGO USO DOMESTICO 0%	32,594,053.88	0.00	32,594,053.88	9,860,597.16	9,860,597.16	-22,733,456.72	0.00
		438102	SERVICIO MEDIDO COMERCIAL 16%	14,643,705.15	0.00	14,643,705.15	4,027,985.98	4,027,985.98	-10,615,719.17	0.00
		438103	REZAGO SERV MEDIDO 16%	9,911,320.05	0.00	9,911,320.05	4,435,849.53	4,435,849.53	-5,475,470.52	0.00
		438104	SERVICIO MEDIDO INDUSTRIAL	2,324,877.49	0.00	2,324,877.49	1,412,617.55	1,412,617.55	-912,259.94	0.00
		438105	SERVICIO MEDIDO MIXTO Y OTROS	1,469,827.95	0.00	1,469,827.95	0.00	0.00	-1,469,827.95	0.00
		438106	CUOTA FIJA DOMESTICO	2,508,674.06	0.00	2,508,674.06	0.00	0.00	-2,508,674.06	0.00
		438107	SERVICIO DE ALCANTARILLADO 0%	175,891.28	0.00	175,891.28	0.00	0.00	-175,891.28	0.00
		438112	REZAGO ALCANTARILLADO 0%	3,428,828.64	0.00	3,428,828.64	1,173,294.92	1,173,294.92	-2,255,533.72	0.00
		438113	REZAGO ALCANTARILLADO 16%	1,737,592.49	0.00	1,737,592.49	483,953.89	483,953.89	-1,253,638.60	0.00
		438114	SERVICIO DE ALCANTARILLADO 16%	2,017,276.13	0.00	2,017,276.13	555,796.94	555,796.94	-1,461,479.19	0.00
		438115	REZAGO ALCANTARILLADO 16%	542,369.87	0.00	542,369.87	182,513.89	182,513.89	-359,855.98	0.00
		438116	TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL 0%	4,034,105.72	0.00	4,034,105.72	1,452,316.71	1,452,316.71	-2,581,789.01	0.00
		438117	REZAGO TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL 0%	2,110,987.85	0.00	2,110,987.85	626,156.88	626,156.88	-1,484,830.97	0.00
		438118	TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL 16%	2,434,900.68	0.00	2,434,900.68	692,638.83	692,638.83	-1,742,261.85	0.00
		438119	REZAGO TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL 16%	674,664.59	0.00	674,664.59	218,736.48	218,736.48	-455,928.11	0.00
		438120	LIMPIEZA CON CAMION HIDRONEUMATICO	14,513.18	0.00	14,513.18	5,518.72	5,518.72	-8,994.46	0.00
		438121	CONTRATOS AGUA POTABLE	236,717.17	0.00	236,717.17	67,902.30	67,902.30	-168,814.87	0.00
		438122	CONTRATOS DESCARGA DRENAJE	164,498.28	0.00	164,498.28	44,595.90	44,595.90	-119,902.38	0.00
		438124	MATERIAL PARA CONEXIÓN	241,145.76	0.00	241,145.76	171,126.68	171,126.68	-70,019.08	0.00
		438125	CONEXIÓN ALCANTARILLADO	2,000.06	0.00	2,000.06	0.00	0.00	-2,000.06	0.00
		438126	COOPERACION POR AMPLIACION	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	-2,000.00	0.00
		438127	MEDIDORES DE AGUA POTABLE	123,548.84	0.00	123,548.84	238,521.91	238,521.91	114,973.07	114,973.07
		438128	SACAR MEDIDORES A LA CALLE	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	-11,000.00	0.00
		438129	INSTALACIÓN DE DESCARGAS RESIDUALES	244,514.62	0.00	244,514.62	488.92	488.92	-244,025.70	0.00
		438130	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	6,890.61	0.00	6,890.61	619.20	619.20	-6,271.41	0.00
		438131	CAMBIO DE TITULAR	11,259.86	0.00	11,259.86	6,364.80	6,364.80	-4,895.06	0.00
		438132	DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO	10,000.00	0.00	10,000.00	378.94	378.94	-9,621.06	0.00
		438133	SUSPENSION VOLUNTARIA DE TOMA	118,439.37	0.00	118,439.37	5,254.36	5,254.36	-113,185.01	0.00
		438134	RECONEXION DE TOMA DE AGUA EN LINEA	217,012.53	0.00	217,012.53	48,024.90	48,024.90	-168,987.63	0.00
		438135	RECONEXION DE DRENAJE	4,141.84	0.00	4,141.84	0.00	0.00	-4,141.84	0.00
		438138	DESASOLVES DOMICILIARIOS	6,709.14	0.00	6,709.14	0.00	0.00	-6,709.14	0.00
		438139	CARTA DE FACTIBILIDAD	102,704.81	0.00	102,704.81	48,359.07	48,359.07	-54,345.74	0.00
		438140	REVISION DE PROYECTOS	3,553,884.72	0.00	3,553,884.72	5,575.79	5,575.79	-3,548,308.93	0.00
		438142	DERECHOS INCORPORACIÓN FRACCIONAMIENTOS (FAC	4,033,088.68	0.00	4,033,088.68	1,032,081.13	1,032,081.13	-3,001,007.55	0.00
		438143	OTROS SERVICIOS A INCORPORACIONES	221,500.82	0.00	221,500.82	0.00	0.00	-221,500.82	0.00
		438144	VENTA DE AGUA TRATADA	232,100.00	0.00	232,100.00	217,681.55	217,681.55	-14,418.45	0.00
		438145	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	963,005.72	963,005.72	963,005.72	963,005.72
		438147	USO DRENAJE EMPRESAS POZO PROPIO	259,831.20	0.00	259,831.20	0.00	0.00	-259,831.20	0.00
		438148	AGUA PARA CONSTRUCCION	179,172.51	0.00	179,172.51	0.00	0.00	-179,172.51	0.00
		438163	ANALISIS DE AGUA RESIDUAL Y MULTAS MAX PER	20,000.00	0.00	20,000.00	24,931.74	24,931.74	4,931.74	4,931.74
		438164	SOUAC VENTA DE MATERIAL	0.00	0.00	0.00	14,966.98	14,966.98	14,966.98	14,966.98
		438165	AGUA PARA PIPAS SIN TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	26,769.64	26,769.64	26,769.64	26,769.64
		438166	HIPOCLORITO	0.00	0.00	0.00	388.79	388.79	388.79	388.79
		438167	TRATAMIENTO DE DESCARGA	0.00	0.00	0.00	7,028.06	7,028.06	7,028.06	7,028.06
		438168	CUOTA FIJA COMERCIAL	23,113.19	0.00	23,113.19	0.00	0.00	-23,113.19	0.00
		438169	CUOTA FIJA INDUSTRIAL	10,496.26	0.00	10,496.26	0.00	0.00	-10,496.26	0.00
		438170	CUOTA FIJA OTROS	5,957.77	0.00	5,957.77	0.00	0.00	-5,957.77	0.00
1	114	518101	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIE	255,000.00	0.00	255,000.00	310,151.50	310,151.50	55,151.50	55,151.50
1	114	618101	MULTAS	50,000.00	0.00	50,000.00	6,357.00	6,357.00	-43,643.00	0.00

4	1.1.6	618102	MULTAS	1,205,020.95	0.00	1,205,020.95	618,618.87	618,618.87	-586,402.08	0.00
			Ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	32.29	32.29	32.29	32.29
4	1.1.8	718101	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORG	0.00	0.00	0.00	32.29	32.29	32.29	32.29
5	1.1.8		Transferencias corrientes	220,000.00	0.00	220,000.00	317,799.88	317,799.88	97,799.88	97,799.88
5	1.1.8	828104	APORTACIONES MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	247,286.88	247,286.88	247,286.88	247,286.88
5	1.1.8	838102	CONVENIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	70,513.00	70,513.00	70,513.00	70,513.00
5	1.1.8	838103	AYUDAS SOCIALES	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	-120,000.00	0.00
		838107	RECUPERACIÓN DE IVA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	-100,000.00	0.00
2			Financiamiento Interno	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	3,671,478.23	3,671,478.23	-20,328,521.77	0.00
2	1.1.8		Transferencias corrientes	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	3,671,478.23	3,671,478.23	-20,328,521.77	0.00
2	1.1.8	828104	APORTACIONES MUNICIPALES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,211,475.65	2,211,475.65	-7,788,524.35	0.00
2		838101	CONVENIOS PRODDER	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00	0.00
2	1.1.8	838108	CONVENIOS CEAG	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	1,460,002.58	1,460,002.58	-10,539,997.42	0.00

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MA. DE LOS ANGELES PEREZ FLORES

DIRECTOR
GENERAL
LIC. FERNANDO
GARCIA CHAVEZ

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CFF: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Fuente de Financiamiento. (DOF 2-ene-13) **a un dígito.**

Considerando que la clasificación publicada en el DOF 20-dic-16 a dos dígitos será obligatoria hasta 2018 y CONAC no ha emitido cambios a este documento.

CE: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura de la Clasificación Económica. (DOF 7-jul-11) **A tres dígitos**

CRI: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingreso. (DOF-2-ene-13) **A cuatro niveles.**

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

Apegarse al número de columnas.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

ESISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO
DEL 1 DE ENERO AL AL 31 DE MARZO DEL 2017

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	116,395,338.00	0.00	116,395,338.00	32,976,481.63	32,976,481.63	-83,418,856.37	0.00
10	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	Derechos	90,665,317.05	0.00	90,665,317.05	28,052,043.86	28,052,043.86	-62,613,273.19	0.00
50	Productos	255,000.00	0.00	255,000.00	310,151.50	310,151.50	55,151.50	55,151.50
51	Corriente	255,000.00	0.00	255,000.00	310,151.50	310,151.50	55,151.50	55,151.50
52	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	Aprovechamientos	1,255,020.95	0.00	1,255,020.95	624,975.87	624,975.87	-630,045.08	0.00
61	Corriente	1,255,020.95	0.00	1,255,020.95	624,975.87	624,975.87	-630,045.08	0.00
62	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69	No comprendidos en las	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	32.29	32.29	32.29	32.29
80	Participaciones y aportaciones	24,220,000.00	0.00	24,220,000.00	3,989,278.11	3,989,278.11	-20,230,721.89	0.00
90	Transferencias, asignaciones, subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	Ingresos derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MA. DE LOS ANGELES PEREZ FLORES

DIRECTOR GENERAL
LIC. FERNANDO
GARCIA CHAVEZ

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL AL 31 DE MARZO DEL 2017

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	116,395,338.00	0.00	116,395,338.00	32,976,481.63	32,976,481.63	-83,418,856.37	0.00
	Ingresos del Gobierno	116,395,338.00	0.00	116,395,338.00	32,976,449.34	32,976,449.34	-83,418,888.66	0.00
10	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	Derechos	90,665,317.05	0.00	90,665,317.05	28,052,043.86	28,052,043.86	-62,613,273.19	0.00
50	Productos	255,000.00	0.00	255,000.00	310,151.50	310,151.50	55,151.50	55,151.50
51	Corriente	255,000.00	0.00	255,000.00	310,151.50	310,151.50	55,151.50	55,151.50
52	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	Aprovechamientos	1,255,020.95	0.00	1,255,020.95	624,975.87	624,975.87	-630,045.08	0.00
61	Corriente	1,255,020.95	0.00	1,255,020.95	624,975.87	624,975.87	-630,045.08	0.00
62	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	Participaciones y Aportaciones	24,220,000.00	0.00	24,220,000.00	3,989,278.11	3,989,278.11	-20,230,721.89	0.00
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos de Organismos y Empresas	0.00	0.00	0.00	32.29	32.29	32.29	32.29
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	32.29	32.29	32.29	32.29
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MA. DE LOS ANGELES PEREZ FLORES

DIRECTOR GENERAL
LIC. FERNANDO
GARCIA CHAVEZ

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.